



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 27 de enero de 2021.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3959/2021

VISTO:

Que esta Comuna, se encuentra a cargo de la prestación del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, en todo el ámbito de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 11220, que reglamenta el funcionamiento de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe, y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores;

Que, por tanto, se hace necesario establecer normas que encuadren las relaciones entre el Prestador, el Usuario y el ENRESS, estableciendo los derechos y obligaciones mutuas que surgen de ello;

Que resulta entonces imprescindible, adecuar las disposiciones locales a esta nueva situación;
Por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º) – La Comuna de Sauce Viejo, en su condición de prestataria del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, en todo el ámbito de su jurisdicción, establece el siguiente ordenamiento con el propósito de determinar las formas, modalidades, alcances y procedimientos y basando la misma en los siguientes principios generales:

Bien Común: A efectos de preservar las fuentes de suministro y el ecosistema en general.

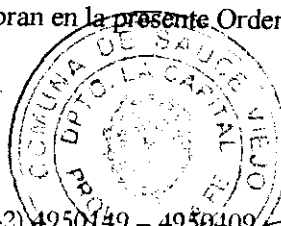
Interés General: Tendiente a la prestación con equidad para todos los actores sociales y resguardar los legítimos derechos de los usuarios de recibir servicios de la mejor calidad.

Economía: Mediante el establecimiento de tarifas justas que aseguren la preservación de las instalaciones, su acrecentamiento y renovación, en la medida necesaria, y las operaciones que sea menester para la prestación de manera continua y eficiente.

ARTICULO 2º) – Derogase cualquier norma comunal que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º) – Aprobar, en los términos establecidos por el Artículo 54 de la Ley 11.220, el Reglamento del Usuario y Régimen Tarifario que, como Anexo I, obran en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º) – Regístrese, comuníquese, archívese.



PEDRO DAMIAN ULIAMONE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

FABIÁN A. ROMAGNOLI
SECRETARIO DE ACTAS
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

MARIO C. PAPALEO
VOCAL

Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario de Gobierno